

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Administración. — Intervención de Fondos de la Diputación provincial. — Teléfono 1700.
 Secretaría de la Diputación provincial. — Tel. 1916.

Sábado 16 de Octubre de 1948

No se publica los domingos ni días festivos.
 Ejemplar corriente: 75 céntimos.
 Idem atrasado: 1,50 pesetas

Núm. 235

- Advertencias.**—1.º Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.
- 2.º Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETIN OFICIAL, para su encuadernación anual.
- 3.º Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL, se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador civil.
- Precios — SUSCRIPCIONES.**—a) Ayuntamientos, 100 pesetas anuales por dos ejemplares de cada número, y 50 pesetas anuales por cada ejemplar más. Recargo del 25 por 100 si se abonan el importe anual, dentro del primer semestre.
- b) Juntas vecinales, Juzgados municipales y organismos o dependencias oficiales, abonarán, 50 pesetas anuales ó 30 pesetas semestrales, con pago adelantado.
- c) Restantes suscripciones, 60 pesetas anuales, 35 pesetas semestrales ó 20 pesetas trimestrales, con pago adelantado.
- EDICTOS Y ANUNCIOS.**—a) Juzgados municipales, una peseta línea.
- d) Los demás, 1,50 pesetas línea.

Administración provincial

Diputación provincial de León

Servicio Recaudatorio de Contribuciones del Estado

Zona de Valencia de Don Juan.—
 Ayuntamiento de Valdevimbre

Contribución rústica.—Ejercicio de 1945 y 1946

Don Santiago López García, Recaudador Auxiliar de Contribuciones en el expresado Ayuntamiento.

Hago saber: Que en el expediente ejecutivo de apremio que instruyo en este Ayuntamiento contra Herederos de D. Gumersindo Alvarez, vecino de Ardón, para hacer efectivos débitos al Tesoro por los conceptos y ejercicios que se expresan, he dictado con fecha 25 de Septiembre de 1948, la siguiente

«Providencia.—Resultando no poder practicarse por esta Recaudación las notificaciones y embargos de fincas a que este expediente se refiere por resultar de ignorado paradero el deudor que en el mismo se expresa, requiérasele por medio de edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y Casas Consistoriales, para que en el plazo de tres días siguientes al de la publicación de los

anuncios comparezca en el expediente, señale domicilio o nombre representante que presente y entregue en esta oficina los títulos de propiedad de las fincas embargadas, bajo apercibimiento de suplirlos a su costas, de conformidad con lo que determina el artículo 112 del vigente Estatuto de Recaudación, advirtiéndole que transcurridos ocho días más se proseguirá el expediente en rebeldía, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 154 del ya mencionado Estatuto.

Descripción de la finca embargada; Un bacillar, en término de Valdevimbre, al Canal de Faya, de 37,36 áreas; linda: al N., herederos de Eusebio Alonso; S., cabeceras; E., herederos de Eusebio Alonso y O., herederos de Celedonia Alvarez; capitalizada en 1.216 pesetas.

Valdevimbre a 28 de Septiembre de 1948.—El Recaudador y Agente Ejecutivo, S. López.—V.º B.º: El Jefe del Servicio, Luis Porto. 3005

DISTRITO MINERO DE LEÓN

CANCELACIONES

ANUNCIO

Visto el expediente del permiso de investigación de carbón denominado «Gloria», núm. 11.243 sito en el Ayuntamiento de San Emiliano y

solicitado a nombre de D. Tomás Martínez Díez en 9 de Abril de 1948.

Resultando que según acta de fecha 28 de Septiembre de 1948 levantada por el Ingeniero actuario don Ricardo González Buenaventura al personarse en el terreno designado por el solicitante para proceder a su reconocimiento y al deslinde entre el mismo y los permisos de investigación y concesiones próximas de mejor derecho, se ha comprobado que este permiso se superpone a las concesiones «Elisa», número 8.000; «Laberinto», núm. 9.605 y «Laberinto quinto» núm. 10.080 no quedando terreno franco suficiente para un permiso de investigación.

Esta Jefatura de Minas, acuerda la cancelación del permiso de investigación nombrado «Gloria» número 11.243 declarando este expediente sin curso fenecido.

De la presente resolución puede el interesado alzarse ante la Dirección General de Minas y Combustibles dentro del plazo de treinta días, a contar desde el siguiente al de la notificación.

León, 8 de Octubre de 1948.—El Ingeniero Jefe, A. de Alvarado. 3052

Confederación Hidrográfica del Duero

Solicita del Ilmo. Sr. Ingeniero Director de la Confederación Hidrográfica del Duero, D. Leopoldo González Taladriz, Ingeniero Jefe de Vía

y Obras de 7.ª Zona de la Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles, con residencia en León, el permiso necesario para la construcción de un pozo en terrenos del ferrocarril, con objeto de la ampliación del caudal de la aguada de la Estación de León.

Información pública

Las obras a realizar, son las siguientes:

Construcción de un pozo de cuatro (4) metros de diámetro interior revestido con paredes de 40 cms. de hormigón en masa.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 16 del Real Decreto-Ley de 7 de Enero de 1927, a fin de que en el plazo de treinta días naturales a contar de la publicación de este anuncio puedan presentar las reclamaciones que estimen pertinentes los que se crean perjudicados con las obras reseñadas, hallándose expuesto el proyecto durante el mismo período de tiempo en esta Confederación, Negociado de Concesiones, Muro 5, en Valladolid, durante las horas hábiles de oficina.

Valladolid, 7 de Octubre de 1948.
—El Ingeniero Director Adjunto, Lucrecio Ruiz Valdepeñas.
3066 Núm. 605.—57,00 ptas.

Distrito Forestal de León

JEFATURA DEL SERVICIO PISCICOLA

ANUNCIO

Para conocimiento de todas las Autoridades encargadas de velar por el cumplimiento de la Ley de Pesca Fluvial, así como de todos los pescadores en general, se hace saber que, a partir del día 1.º de Noviembre y hasta el 15 de Junio del año próximo, inclusive, queda vedada la pesca del cangrejo en todas las aguas públicas y privadas de esta Provincia, estando igualmente prohibido tener, transportar, comerciar o consumir los productos de la pesca vedada, que se considerarán fraudulentos.

Lo que se comunica, al propio tiempo, a los conductores de toda clase de vehículos y a los factores de ferrocarriles, para que se abstengan de admitir encargos o facturaciones de cangrejos durante la época de

veda, y a los dueños de pescaderías, hoteles, restaurantes, etc., de vender o servir aquella clase de pesca que, por considerarse fraudulenta, será decomisada y denunciados los infractores, entregándose, bajo recibo, a los establecimientos benéficos y, si no los hubiere, a los pobres de la localidad.

León, 14 de Octubre de 1948.—El Ingeniero Jefe del Servicio Piscícola, Víctor María de Sola. 3123

Administración municipal

En virtud de lo que dispone el artículo 12 del Decreto del Ministerio de la Gobernación de 30 de Septiembre último, sobre convocatoria de elecciones municipales, la Junta Municipal respectiva de los Ayuntamientos que a continuación se relacionan, ha acordado designar para Colegio Electoral, los locales que se indican:

Cabillos del Sil

Distrito único.—Sección única: Colegio de niños de Cabillos de Sil. 3112

Santovenia de la Valdoncina

Distrito único.—Sección 1.ª: Local escuela del pueblo de Santovenia de la Valdoncina,

Sección 2.ª: Local escuela del pueblo de Rivaseca. 3113

Villablino

Distrito 1.º.—Sección 1.ª: Escuela de niños de Villablino.

Sección 2.ª: Escuela de niñas de Caboalles de Abajo.

Sección 3.ª: Escuela de niños de Caboalles de Abajo.

Sección 4.ª: Casa Concejo de San Miguel.

Distrito 2.º.—Sección 1.ª: Escuela de niños de Rioscuro.

Sección 2.ª: Escuela de niños número 1, de Villaseca.

Sección 3.ª: Escuela de niños número 3, de Villaseca.

Esta relación anula a la anterior, que por equivocación se había ya remitido con otros locales. 3114

Posada de Valdeón

Distrito único.—Sección 1.ª: Escuela de niños de Posada.

Sección 2.ª: Escuela de niños de Soto. 3115

Villasabariego

Distrito único.—Sección 1.ª: Escuela mixta de Villacontilde.

Sección 2.ª: Escuela de niñas de Villatañe. 3116

Ayuntamiento de Santa Marina del Rey

Confeccionadas las cuentas municipales correspondientes a los años de 1944 a 1947, ambos inclusive, se hallan expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por un plazo de quince días y ocho más, a efectos de oír reclamaciones.

Santa Marina del Rey, a 4 de Octubre de 1948.—El Alcalde, Matías Rodríguez. 3044

Ayuntamiento de Fuentes de Carbajal

Habiéndose acordado por el Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión extraordinaria del día 4 del corriente mes de Octubre, la oportuna propuesta de habilitación y suplemento de crédito, importante 4.410 pesetas, por medio del superávit del ejercicio anterior, para atender al pago de la subvención al Frente de Juventudes y reparación de la escuela de niñas y casa Ayuntamiento, cuyos suplementos son de carácter inaplazable, queda de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el espacio de quince días, el oportuno expediente, al objeto de oír reclamaciones.

Fuentes de Carbajal, a 7 de Octubre de 1948.—El Alcalde, Pedro Morán. 3055

Ayuntamiento de Armunia

En cumplimiento de lo aprobado por esta Comisión Gestora, se anuncia a concurso, para su provisión en propiedad, la plaza de Alguacil-Auxiliar de este Ayuntamiento, con el haber anual de cuatro mil pesetas, quinquenios graduales del diez por ciento, plus de carestía de vida del veinte por ciento, y demás derechos reglamentarios, con arreglo a las siguientes

B A S E S

- 1.ª Los solicitantes deberán acreditar ser español, varón, de edad comprendida entre los 18 y 35 años.
- 2.ª La presentación de solicitudes

habrá de efectuarse en el plazo de un mes, a contar del día siguiente al en que se publique el extracto de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y serán presentadas en la Secretaría municipal, dirigidas al Sr. Alcalde y reintegradas con póliza de 1,50 a timbre municipal también de 1,50 pesetas.

3.ª A la solitud acompañarán:

a) Certificación de nacimiento, legalizada si fuese expedida fuera del territorio de la Audiencia Territorial de Valladolid.

b) Certificado médico de no padecer enfermedad, infecto-contagiosa ni defecto físico que le imposibilite al concursante para el desempeño del cargo.

c) Certificado de carecer de antecedentes penales.

d) Certificado de buena conducta expedido por el Alcalde-Presidente del Ayuntamiento donde sea vecino el solicitante.

e) Certificado de plena adhesión al Movimiento, expedido por la Jefatura Provincial de F. E. T. y de las J. O. N. S. o Gobierno Civil.

f) Declaración jurada de no estar sometido a ningún procedimiento judicial o administrativo, ni haber sido corregido o expulsado de ningún cuerpo del Estado, Provincia y Municipio.

4.ª Pasado el plazo de presentación de instancia, el Ayuntamiento convocará a los admitidos para efectuar un examen, que consistirá en escribir al dictado, para apreciar el carácter de la letra y la corrección ortográfica, y resolver un problema de aritmética propuesto por el Tribunal acerca de la regla de tres, interés simple, descuento y compañía.

Será mérito de preferencia saber escribir a máquina.

5.ª El que resultare nombrado tomará posesión de la plaza provisionalmente, y si en los seis meses siguientes obtiene la declaración de suficiencia y aptitud, se declarará nombrado en propiedad, sirviéndole de abono a todos los efectos, los servicios prestados con carácter provisional. Si no obtiene la declaración de suficiencia, se declarará nulo el nombramiento y vacante la plaza.

6.ª Los deberes y obligaciones de este funcionario se detallan en el acuerdo de referencia, cuya copia

obra en el tablón de edictos de este Ayuntamiento.

Armunia, a 29 de Septiembre de 1948.—El Alcalde, Victor Díez.

3075

Aprobado por los Ayuntamientos que al final se expresan, el Presupuesto Municipal Ordinario para el próximo ejercicio de 1949, se halla de manifiesto al público en la Secretaría respectiva por espacio de quince días, durante los cuales y en los quince siguientes, podrán formularse contra el mismo por los interesados cuantas reclamaciones se estime pertinentes.

Bustillo del Páramo 3117

Habiendo sido confeccionados por los Ayuntamientos que se expresan a continuación, los repartimientos de Rústica, Colonia y Pecuaria para el ejercicio de 1949, estarán de manifiesto al público, en la Secretaría municipal respectiva, por espacio de ocho días, con el fin de que puedan ser examinados por los interesados, y formularse reclamaciones.

Bustillo del Páramo 3117

Valdemora 3118

Confeccionado por los Ayuntamientos que se relacionan a continuación, el Padrón de Edificios y Solares para el ejercicio de 1949, permanecerá expuesto al público en la Secretaría municipal respectiva, durante un plazo de ocho días, a fin de que los interesados puedan examinarlo y formular reclamaciones.

Villasabariego 3062

Bustilla del Páramo 3117

Valdemora 3118

La Matrícula Industrial y de Comercio, confeccionada por los Ayuntamientos que a continuación se relacionan para el ejercicio de 1949, estará de manifiesto al público, en la respectiva Secretaría municipal, a los efectos de oír reclamaciones, por el tiempo reglamentario.

Puente Domingo Flórez 3086

Bustillo del Páramo 3117

Valdemora 3118

La Antigua. 3119

Formado el Proyecto de Presupuesto Municipal Ordinario para el ejercicio de 1949, por los Ayuntamientos que se relacionan a conti-

nuación, se anuncia su exposición al público en la respectiva Secretaría municipal, por espacio de ocho días, durante los cuales y en los ocho siguientes, podrán formularse reclamaciones.

Valdemora 3118

La Antigua 3119

Confeccionado el Padrón de Automóviles para el ejercicio de 1949, por los Ayuntamientos que siguen, se anuncia su exposición al público en la Secretaría municipal, por el plazo de quince días, al objeto de oír reclamaciones.

Villafranca del Bierzo 3041

Vega de Espinareda 3067

Cabañas Raras 3071

Gordoncillo 3073

Cistierna 3090

Puente Domingo Flórez 3086

Villamanín 3122

Ayuntamiento de Los Barrios de Luna

Acordado por esta Corporación, en sesión del día 26 de Septiembre, varios suplementos de crédito, por medio de transferencia de las existencias en caja en 31 de Diciembre anterior, a los capítulos X y XI del vigente presupuesto, con el fin de atender en parte al sostenimiento de edificios escolares y adquisición de material, queda expuesto al público en esta Secretaría el expediente de su razón, por espacio de quince días, a los efectos de oír reclamaciones.

Los Barrios de Luna, 7 de Octubre de 1948.—El Alcalde, (ilegible).

3089

Ayuntamiento de Lucillo

Habiendo acordado esta Corporación municipal, se verifiquen varios suplementos y habilitaciones de crédito, para atender a obligaciones inaplazables, conforme preceptúa el art. 236 del Decreto de 25 de Enero de 1946 y se detalla el oportuno expediente, queda éste expuesto al público por término de quince días, a los efectos de examen y reclamaciones.

Lucillo, a 7 de Octubre de 1948.—
El Alcalde, S. Mantecón. 3102

Administración de Justicia

Juzgado de instrucción de Valencia de Don Juan

Don Antonio Molleda Represa, Juez de instrucción de Valencia de Don Juan y su partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades y ordeno a los Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca y rescate de los semovientes que luego se dirán, robados a los vecinos de Valdespino Cerón, la noche del cinco del actual y caso de ser habidos los pongan a mi disposición con la persona en cuyo poder se encuentren sino acreditan su legítima adquisición acordado en sumario número 22 del año actual que sigo por robo.

Semovientes

Una burra de dos años, pelo negro, raza del país, con pelos largos en la barriga.

Otra burra de dos años, negra con las cejas y los bellos blancos y también del país.

Valencia de Don Juan a seis de Octubre de mil novecientos cuarenta y ocho.—Antonio Molleda.—El Secretario intno., Pío Paramio.

3054

Requisitoria

Monteserín Clemente, Carmen, de 62 años de edad, hija de Antonio y Crisanta, de estado viuda, natural de Astorga, vecina de Oviedo, de profesión sus labores, comparecerá ante este Juzgado en el término de diez días, al objeto de constituirse en prisión a disposición de la Ilustrísima Audiencia Provincial de León, bajo los siguientes apercibimientos.

Al propio tiempo, ruego a todas las Autoridades, orden a los Agentes a sus órdenes y a la vez ordeno a los Agentes de la Policía Judicial, procedan a la busca, captura, detención e ingreso en Presión de la referida procesada, poniéndola a disposición de la Ilma. Audiencia Provincial de León, caso de ser habida.

Así lo dispuse para cumplir orden de la indicada Superioridad, dimanante de la causa n.º 64 de 1946, por hurto.

Dado en La Vecilla, a 5 de Octubre de 1948.—El Secretario judicial, B. Filemón Ibarreche.

3060

Cédulas de citación

En virtud de lo acordado por el Sr. Juez de Primera instancia accidental de este partido en providencia de esta fecha, dictada en el juicio de desahucio en precario promovidos por el Procurador D. Luis Novo García-Bajo, en nombre de D. Manel González Santos, vecino de esta ciudad, contra D.ª Asunción Vegal Reguera, casada con D. José Antonio Rosa, vecina aquella de esta ciudad y éste en ignorado paradero, sobre desahucio de la casa sita en esta ciudad, al sitio denominado Palomar o Depósito del Agua, se cita al D. José Antonio Rosa, como marido y representante legal de la demandada D.ª Asunción Vegal Reguera, para que comparezca ante este Juzgado el día veintidós del actual y hora de las once, con el fin de asistir al juicio verbal prevenido en la Ley, bajo apercibimiento de que si no comparece, le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Astorga a ocho de Octubre de mil novecientos cuarenta y ocho.—El Secretario, Valeriano Martín, 3097 Núm. 607—43,50 ptas.

•••

En virtud de lo dispuesto por el Sr. Juez de instrucción de esta villa, en providencia dictada con esta fecha, en sumario n.º 72 de 1948, por la presente, se cita, llama y emplaza, al conductor de un camión de la matrícula P. M. M. y que lleva las iniciales C. A. T., y que el día 23 de Agosto pasado, se hallaba parado en la carretera, frente a la Estación de Busdongo, lugar donde fué arrollado por otro camión al vecino de Calzada Alta, Aurelio Díez Martínez, para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado al objeto de recibirle declaración, bajo los consiguientes apercibimientos.

La Vecilla, a 5 de Octubre de 1948.—El Secretario judicial, B. Filemón Ibarreche, 3059

Cédula de requerimiento

Por la presente, se requiere al penado, Antonio Dorado Martín, de 34 años de edad, hijo de Cándido y Agustina, natural de Membrilla y vecino que fué de Madrid, Juan de Olla, n.º 45 ó Forza, n.º 4, para que en el término de quinto día, abone al perjudicado, Manuel Bolaño, la

cantidad de cuarenta pesetas que en concepto de indemnización civil, fué condenado por Sentencia de la Audiencia Provincial de León, de 5 de Agosto de 1948, bajo los consiguientes apercibimientos.

La Vecilla, a 5 de Octubre de 1948.—El Secretario judicial, B. Filemón Ibarreche. 3058

Anuncios particulares

Comunidad de Regantes de la Presa de San Isidro.-León

Se convoca a los usuarios de dicha Comunidad a Junta General Extraordinaria que tendrá lugar en Torres de Omaña, n.º 3 de esta Capital, el día 21 de Noviembre próximo, a las once horas en primera convocatoria, y si no asistiese número suficiente, se celebrará en segunda el mismo día a las doce horas.

El objeto de esta Junta es nombrar la Comisión que estudie la reforma de sus Ordenanzas y Reglamentos dentro de los modelos aprobados por la Superioridad.

León, 13 de Octubre de 1948.—El Presidente de la Comunidad, Joaquín López Robles.

3125 Núm. 609.—28,50 ptas.

Sindicato de Riegos de «Presa Camallona»

En cumplimiento de lo que previene el artículo 42 de nuestras Ordenanzas, y para tratar lo que determina el 50 de las mismas, he dispuesto convocar a todos los partícipes del agua de este cauce a Junta General Ordinaria que se celebrará en el local Escuela de niños de este pueblo, el día seis de Noviembre próximo, a las diez de la mañana.

Si en el expresado día no compareciese la mayoría reglamentaria, se celebrará en segunda y definitiva convocatoria el día catorce del mismo mes a la misma hora y en el mismo local, siendo válidos los acuerdos que se tomen con cualquiera número de partícipes que concurran.

Sardonedo a nueve de Octubre de 1948.—El Presidente, Vicente Arias. 3078 Núm. 599.—34,50 ptas.

LEON

Imp. de la Diputación provincial. 1948